



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 110014003055-2019-00054-00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero de menor cuantía.*
Demandante: *Bancolombia S.A.*
Demandado: *Joaquín Borda Sáenz de Santamaría.*

Visto el informe secretarial que antecede y atendiendo al escrito aportado¹, teniendo en cuenta además lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho acepta la renuncia al poder presentada por **GLORIA ESPERANZA PLAZAS BOLIVAR**, quien actuaba en calidad de apoderado judicial del demandante **BANCOLOMBIA S.A.**, la que solamente producirá efectos cinco (05) días después de la notificación por estado el presente proveído.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
(1 de 2)

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c013ecbc0dc8180e686f5b7cce9fe70e67e8689c9d2bc32ee1d976c203129b03
Documento generado en 12/10/2021 03:08:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver folio 1 del archivo 13 del cuaderno principal virtual.